



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-05/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/15/2020

ASIGNACIÓN PRELIMINAR:
MAGISTRADA ELVA REGINA
JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, diecisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, en la que el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que a las catorce horas con treinta minutos del quince de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/UTCE/1810/2021, constante en una foja útil signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual anexa informe circunstanciado constante en ocho fojas útiles, así como disco óptico del expediente PES/15/2021 y remite las constancias originales de las actuaciones llevadas a cabo dentro del Anexo I del expediente al rubro citado. -----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

----- ACUERDO: -----

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta así como el disco óptico, por lo que se procede a la revisión de los mismos a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de veintisiete de abril de dos mil veintiuno y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

IEEBC/UTCE/PES/15/2020 -----

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el oficio, el informe circunstanciado y disco óptico arriba señalados para que obren como corresponda.-----

TERCERO. Se tiene a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.-----

NOTIFÍQUESE por ESTRADOS a las partes, publíquese por LISTA y en el SITIO OFICIAL DE INTERNET de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO, ante el Secretario General de Acuerdos, GERMAN CANO BALTAZAR, quien autoriza y da fe. --L--

SECRETARÍA